



San José, 07 de julio de 2020
DP-OGD-0707-2020

Señor
Alexander Barquero Elizondo
Director
Archivo Nacional

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 06 de julio, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Marco Vinicio Campos Mata con oficio #M-V-C-M Archivo 2020, por medio de la cual presenta una queja por el cierre del edificio del Archivo Nacional y la atención que le han brindado.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones Cartago, Dulce Nombre código postal de distrito 30109, Urbanización Clara Rosa casa N° 4. Los Cerrillos 100 ms oeste del cementerio, avenida 40, entre calle 19. Tel: 86212404 y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: carta enviada por el interesado
Cc: Marco Vinicio Campos Mata.
Archivo / Ilq